Organización Mundial de la Salud

72.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A72/49**
Punto 18.1 del orden del día provisional **9 de mayo de 2019**

Procesos de reforma de la OMS, incluida la agenda de transformación, y aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y repercusiones para la OMS

Informe del Director General

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (reforma de las Naciones Unidas) impulsan el cambio en todos los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, incluida la OMS.

2. Todas las entidades de las Naciones Unidas se han comprometido a adoptar medidas unificadas y coherentes respecto de la reforma de las Naciones Unidas. El compromiso de la OMS se manifiesta en la declaración de apoyo contenida en el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 a la propuesta del Secretario General de trabajar como «Una ONU» para mejorar las actividades operacionales en los países.

3. El compromiso de la OMS también se ha demostrado en el plan de acción mundial para acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.[1] El plan de acción mundial puede servir de prueba para llevar a la práctica la reforma de las Naciones Unidas. Aclara las funciones de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, maximiza la eficacia de la OMS y los equipos de las Naciones Unidas en los países gracias a un liderazgo claro, y garantiza la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los recursos y resultados.

4. En la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2018[2] y la 144.ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2019,[3] la Secretaría facilitó a los Estados Miembros información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas y su relación con el programa de transformación de la OMS, así como sobre las repercusiones para la labor de la OMS.

---

[1] «Hacia un Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos: Unidos para acelerar los progresos hacia los ODS relacionados con la salud». Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (http://www.who.int/sdg/global-action-plan/Global_Action_Plan_Phase_I.pdf), consultado el 11 de abril de 2019.

[2] Véanse el documento A71/43 y las actas resumidas de la 71.ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, Comisión B, tercera sesión, sección 2.

[3] Véanse el documento EB144/31 y las actas resumidas de la 144.ª reunión del Consejo Ejecutivo, segunda sesión, sección 4, y decimocuarta sesión, sección 1.

5. Los Estados Miembros solicitaron más información sobre la participación de la OMS en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. En el presente informe se expone el estado de la reforma de las Naciones Unidas a finales de marzo de 2019, teniendo en cuenta que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social todavía han de tomar algunas decisiones en materia de políticas.

PERTINENCIA DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

6. La reforma de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad para que la OMS incremente la coherencia, reduzca la fragmentación y mejore el impacto de la Organización, en particular en los países. Para alcanzar las metas de los tres mil millones definida en el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, que está armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, la OMS debe colaborar con el resto del sistema de las Naciones Unidas para tener incidencia en cada país y poner al mismo tiempo de relieve su labor normativa y técnica. La OMS es la principal autoridad coordinadora de la acción sanitaria internacional y la coordinadora e impulsora del diálogo sobre políticas, en particular al más alto nivel, en calidad de asociado principal de todos los agentes sanitarios. La OMS debe colaborar con los asociados y aprovechar las capacidades del conjunto del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas sanitarios complejos a nivel mundial.

7. En los países, los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas pueden ayudar a la OMS a armonizar las acciones y el asesoramiento normativo desde una perspectiva integrada y multisectorial y a nivel de todo el sistema, lo que es esencial para los resultados sanitarios. La mayor integración de los recursos operacionales de las Naciones Unidas puede ser un gran apoyo para las operaciones de emergencia de la OMS, como ha ocurrido en las respuestas a los brotes de enfermedad por el virus del Ebola que ha sufrido la República Democrática del Congo.

8. El programa de transformación de la OMS refleja los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas. Los debates sobre un nuevo modelo de funcionamiento para la OMS, en particular en el ámbito de país, se han basado en la reforma de las Naciones Unidas y, sobre todo, en la visión del Secretario General de un equipo coordinado de las Naciones Unidas en los países. El aumento de la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas es un objetivo común de la transformación de la OMS y la reforma de las Naciones Unidas.

PARTICIPACIÓN DE LA OMS EN LA REFORMA DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

9. Desde mayo de 2018, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible trabaja para aplicar las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contenidas en la resolución 72/279 (2018)[1] sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las recomendaciones del informe del Secretario General.[2]

[1] «Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo» (https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/72/279&Lang=S), consultado el 11 de abril de 2019.

[2] Documento A/72/684-E/2018/7, «Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano» (http://undocs.org/es/A/72/684), consultado el 11 de abril de 2019.

10. La OMS participa en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, presidido por la Vicesecretaria General. El Director General o su representante asiste a las reuniones de los directores de los organismos miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, del Grupo Principal y el Grupo Asesor. Estos órganos guían la elaboración de documentos de política y proporcionan orientaciones operacionales para realizar progresos en las diferentes esferas de la reforma de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 17-19 abajo).

11. La OMS también tiene representación de alto nivel en otros mecanismos interinstitucionales, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; el Equipo de Trabajo sobre Derechos Humanos, la iniciativa destinada a «no dejar a nadie atrás» y el Programa Normativo del Grupo de Resultados Estratégicos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; los equipos de diseño que preparan las nuevas orientaciones para el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas.

12. A fin de que la experiencia de la OMS sirva de base para los exámenes en curso de la estructura regional y las oficinas multipaís de las Naciones Unidas, se ha designado a los Representantes de la OMS en el Pacífico Meridional y en Barbados y los países del Caribe Oriental para que participen en estos exámenes y en las visitas regionales. Se ha identificado a un coordinador en cada oficina regional de la OMS, el cual contribuirá al examen de la estructura regional.

13. Las oficinas regionales de la OMS continúan participando en las actividades de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En la Región de Europa, por ejemplo, la OMS dirige la coalición sobre salud y contribuye a las coaliciones sobre género, juventud y protección social.

14. Las Oficinas Regionales de la OMS para África y el Mediterráneo Oriental llevan a cabo exámenes funcionales de las oficinas de la OMS en los países en sus respectivas regiones. El cometido de los exámenes es garantizar que la Organización identifica sus prioridades más urgentes y dispone del personal necesario para ofrecer un apoyo que se centre todavía más en las necesidades y las expectativas de los países anfitriones y que esté coordinado adecuadamente con los asociados. Los Coordinadores Residentes y los equipos en los países de las Naciones Unidas se consideran asociados importantes de la OMS en el plano nacional y se incluyen en el proceso de examen en todos los países. Otras oficinas regionales también han establecido procesos para examinar periódicamente las capacidades y la pertinencia de las oficinas de país en sus respectivas regiones.

15. En diciembre de 2018, la OMS celebró su primera reunión mundial de gestión, en la cual participaron el equipo directivo superior de la Organización y todos los representantes de la OMS. Se celebró una sesión interactiva con la Vicesecretaria General y el Subsecretario General, que en aquel momento dirigía el equipo de transición (y posteriormente la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo). Esta colaboración entre funcionarios de alto rango de la OMS y de las Naciones Unidas promueve la armonización de la OMS con la reforma de las Naciones Unidas y su participación en la misma. La sesión confirmó el firme compromiso de ambas organizaciones para orientar los esfuerzos de la reforma de manera que se logre el potencial pleno del sistema de las Naciones Unidas en los países y se respete al mismo tiempo la estructura de gobernanza y las prerrogativas de la OMS, en particular sus mandatos y funciones normativas, así como la labor humanitaria y de desarrollo.

16. Para coordinar mejor la participación de la OMS en la reforma de las Naciones Unidas y velar por la promoción de los intereses de la OMS en el proceso de reforma, el Director General designó en marzo de 2019 al Subdirector General responsable de la Oficina de la OMS en las Naciones Unidas como Representante Especial del Director General para la reforma de las Naciones Unidas. Antes de este nombramiento, la responsabilidad dentro de la Secretaría respecto de la reforma de las Naciones

Unidas se había repartido entre unidades que se ocupan de las operaciones institucionales, la coordinación de los países y la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las relaciones externas y el grupo de administración general. Ahora la responsabilidad de la coordinación del papel de la OMS en la reforma de las Naciones Unidas recae exclusivamente en el Representante Especial.

ESFERAS DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ACONTECIMIENTOS RECIENTES

17. La reforma de las Naciones Unidas se basa en siete líneas de trabajo: maximizar el impacto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; crear una nueva generación de equipos en los países; revitalizar el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas; reconfigurar el enfoque regional; mejorar la rendición de cuentas del personal directivo y la gobernanza; adoptar un enfoque de las alianzas que abarque todo el sistema, e introducir un nuevo pacto de financiación.

18. Ya han concluido algunas actividades:

- La reforma de las Naciones Unidas se puso en marcha el 1 de enero de 2019, cuando 129 Coordinadores Residentes que dirigen equipos de las Naciones Unidas en los países y personal de oficinas en 165 países, territorios y zonas, pasaron a estar bajo la autoridad directa del Secretario General. Esta transición fue dirigida internamente por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo, sobre la base de una nueva descripción de las funciones del Coordinador Residente y unas orientaciones sobre el mandato y la organización del sistema de Coordinadores Residentes publicadas en el boletín del Secretario General. El Secretario General envió cartas a los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países donde había Coordinadores Residentes acreditados; en ellas los nombraba representantes de mayor rango del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y solicitaba que las funciones del Coordinador Residente se ajustaran al marco jurídico establecido entre el Gobierno y las Naciones Unidas.

- La financiación del sistema de Coordinadores Residentes se estableció a través de: un nuevo Fondo Fiduciario para Fines Especiales; la aplicación plena del arreglo de participación en la financiación de los gastos por los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el gravamen del 1% por concepto de coordinación, y las contribuciones voluntarias.

- Se aumentaron los recursos humanos por medio de una duplicación de nuevos puestos en la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo y el establecimiento de cinco puestos profesionales como capacidad mínima en la oficina de cada Coordinador Residente. Actualmente está en curso el proceso de contratación para estos puestos adicionales.

- Se ha divulgado el capítulo sobre países del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas. Define las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y la rendición de cuentas respecto de los resultados, tal y como se establece en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

19. Las siguientes actividades se encuentran en curso:

- Se están concluyendo las nuevas orientaciones sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con las aportaciones de los directores de los organismos miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

- El Marco de Gestión y Rendición de Cuentas se revisará en 2019 para reflexionar sobre su aplicación en el plano nacional e identificar los retos principales. Contendrá capítulos adicionales sobre las responsabilidades regionales y mundiales y garantizará la armonización con otros productos de la reforma, como las orientaciones sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el documento estratégico para todo el sistema descrito a continuación y los resultados de los exámenes de las oficinas regionales y multipaís.

- Se están realizando los exámenes de las oficinas regionales y multipaís. Se presentarán recomendaciones en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo en mayo de 2019.

- Un documento estratégico para todo el sistema redactado por un equipo interinstitucional para articular una estrategia consensuada con miras a maximizar el impacto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los directores de los organismos miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible examinan periódicamente el progreso de esta labor y ofrecen orientaciones. El Consejo Económico y Social examinará el borrador del documento estratégico en mayo de 2019.

- También se revisará la versión final del pacto de financiación de las Naciones Unidas, tal como se negoció en las amplias consultas celebradas con los Estados Miembros, y se someterá al Consejo Económico y Social para su adopción.

- La labor centrada en las operaciones institucionales comunes, en particular los locales comunes y el trabajo auxiliar común, prosigue en un equipo dedicado al proyecto dirigido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos. Este elemento de la reforma de las Naciones Unidas se llevará a cabo en 2021.

REPERCUSIONES DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA OMS

20. La OMS evalúa las repercusiones de la reforma de las Naciones Unidas para la gobernanza, la gestión y la financiación de la Organización con miras a aprovechar las oportunidades que presenta dicha reforma y cumplir al mismo tiempo su mandato.

21. Aunque participa plenamente en el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, la OMS, como autoridad directora y coordinadora en el ámbito de la salud, conserva su prerrogativa de colaborar directamente con los gobiernos anfitriones y los asociados clave en cuestiones relacionadas con la salud. Sin embargo, la OMS también apoyará la responsabilidad del Coordinador Residente de facilitar y coordinar actividades conjuntas, en particular al afrontar retos multisectoriales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Las estrategias de cooperación en los países y los planes de trabajo bienales de la OMS, basados en el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, siguen siendo los instrumentos principales de rendición de cuentas entre la Secretaría y los Estados Miembros de la OMS y la base de sus actividades de movilización de recursos. Los Representantes de

la OMS en los países continuarán rindiendo cuentas principalmente ante los Directores Regionales correspondientes y el Director General, pero también deberán rendir cuentas antes los Coordinadores Residentes conforme al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

22. La clave de una colaboración eficaz con los Coordinadores Residentes y en los equipos de las Naciones Unidas será el nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los resultados, productos y efectos convenidos colectivamente constituirán la base del sistema de doble rendición de cuentas, la movilización de recursos, la programación conjunta y las acciones colectivas. La capacidad de los Representantes de la OMS y su personal en las oficinas en los países de participar efectivamente en las distintas fases del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá reforzarse a través de personal dedicado específicamente a este cometido en todas las oficinas principales. El 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 conformará la base para reforzar la prioridad de la salud en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

23. Respecto de las operaciones institucionales, el Director General firmó una declaración de reconocimiento mutuo en diciembre de 2018, que permite a un organismo de las Naciones Unidas utilizar las políticas, los procedimientos, los contratos en el sistema y los mecanismos operacionales conexos de otro organismo sin necesidad de ninguna otra evaluación, comprobación o aprobación. La declaración aumentará la eficiencia y generará ahorros, además de fomentar la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas.

24. La OMS ha incrementado su contribución a US$ 6,98 millones al año de acuerdo con el arreglo de participación en la financiación de los gastos. La Secretaría considera que esta contribución es una inversión en el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para amplificar la propia labor de la OMS hacia el logro de los objetivos de los tres mil millones mediante la mejora de la coordinación y el aumento de la eficiencia de las actividades de las Naciones Unidas. El costo del sistema de Coordinadores Residentes para los Estados Miembros de la OMS ha aumentado de cero en el bienio 2012-2013 a US$ 5,2 millones en el bienio 2014-2015 y el bienio 2016-2017, y US$ 9,6 millones en el bienio 2018-2019; para el bienio 2020-2021 la suma presupuestada asciende a US$ 14 millones.

25. En la resolución 72/279 (2018) sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General promueve las acciones colectivas para acelerar los resultados en los países. Solicita a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, bajo el liderazgo del Secretario General, presenten al Consejo Económico y Social un documento sobre la estrategia de todo el sistema. Asimismo, los Estados Miembros y otros asociados deberán aplicar la decisión de introducir un gravamen del 1% en concepto de coordinación a las contribuciones que reúnan las condiciones (véase el párrafo 18) para financiar el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas; las contribuciones que reúnan las condiciones realizadas a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, como la OMS, también estarán sujetas al gravamen.

26. La condición constitucional y jurídica particular de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) requiere una atención especial al considerar las repercusiones de la reforma de las Naciones Unidas para la OMS. La OPS es el organismo especializado en salud del sistema interamericano, establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos. La OPS existe desde hace más de 115 años. En 1949, la OPS aceptó asumir la función adicional de actuar como Oficina Regional de la OMS para las Américas. Así, la OPS mantiene un carácter jurídico separado de la OMS, con su propia estructura de gobernanza y tiene un sistema de cuotas basado en la estructura jurídica de la Organización de los Estados Americanos; su propio sistema presupuestario, de planificación y de rendición de cuentas; y su propio marco normativo y de presentación de informes. En este contexto, y manteniendo su condición

de organización independiente que no forma parte del sistema de las Naciones Unidas, la OPS, en calidad de Oficina Regional de la OMS para las Américas, continuará colaborando con la OMS y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para la aplicación satisfactoria de la reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

27. En el anexo del presente informe se proporciona información adicional sobre los elementos de la reforma de las Naciones Unidas más pertinentes para la OMS.

CUMPLIR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3 Y LOS OTROS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA SALUD: UN MODELO PARA LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

28. La OMS, como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria, se compromete a dirigir un programa de transformación que permita alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), así como otros objetivos relacionados con la salud. El plan de acción mundial constituye el compromiso histórico de 12 organizaciones destacadas en los ámbitos de la salud y el desarrollo, apoyadas por el Secretario General y los dirigentes del Grupo de 20 países en su declaración en diciembre de 2018.[1] El plan de acción mundial y la reforma de las Naciones Unidas tienen un objetivo común: acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la prestación de un apoyo más armonizado, efectivo y eficiente a los países. La OMS aprovecha la ventaja de la sincronización inherente de este objetivo común en su labor por lograr el Objetivo 3 y otros objetivos relacionados con la salud.

29. Como ocurre con cualquier iniciativa que trata de transformar y reconfigurar un sistema complejo, algunos elementos de la reforma de las Naciones Unidas exigen trabajo adicional y una mayor claridad. Esto no debería menoscabar la oportunidad única que presenta la reforma de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 ha establecido objetivos ambiciosos y ha encomendado al sistema de las Naciones Unidas que obtenga resultados de una manera más coherente y responsable. En consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, la Secretaría está aprovechando esta ocasión para utilizar el plan de acción mundial y la reforma de las Naciones Unidas con el fin de cumplir y acelerar el cumplimiento de la promesa del Objetivo 3 y los otros objetivos relacionados con la salud. En este sentido, la labor de la OMS debería constituir un modelo para la reforma de las Naciones Unidas.

30. Reconociendo que el logro de las metas de tres mil millones del 13.º Programa General de Trabajo exige el esfuerzo conjunto de los Estados Miembros, la Secretaría y otros asociados, la OMS debe continuar fortaleciendo su colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes con el fin de realizar progresos reales y satisfactorios respecto de los objetivos relacionados con la salud. Como ocurre con todos los progresos, la reforma de las Naciones Unidas presenta retos y oportunidades, pero con una gestión cuidadosa y una atención particular a los detalles, la OMS y las personas a las que sirve pueden beneficiarse de la reforma de las Naciones Unidas. Este es el sentimiento con el que la Secretaría continuará gestionando y aplicando la reforma de las Naciones Unidas en toda la Organización.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

31. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe.

[1] Declaración de Líderes del G20, «Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible», Buenos Aires, 2018 (http://www.g20.utoronto.ca/2018/2018-leaders-declaration.html), consultado el 12 de abril de 2019.

ANEXO

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRÓXIMOS PASOS PARA LA OMS

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES RESIDENTES

1. Los cambios más importantes de la reforma de las Naciones Unidas están relacionados con el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. En el marco de la reforma de las Naciones Unidas, los Coordinadores Residentes desempeñan una «función de coordinación específica, independiente, imparcial, con capacidad de acción y decisión y centrada en el desarrollo sostenible» con «una mayor autoridad y liderazgo, como el representante de más alto rango del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, por encima de los equipos de las Naciones Unidas en los países». Además de la ampliación de la función política, la mayor autoridad y liderazgo de los Coordinadores Residentes se refleja en:

- la autoridad para tomar decisiones definitivas, cuando no se alcance el consenso, sobre los objetivos estratégicos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la asignación de fondos mancomunados;

- una función de coordinación a tiempo completo desvinculada de la anterior función de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- el aumento de la capacidad de apoyo al personal mediante el incremento de la capacidad de las oficinas a nivel mundial y regional en la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo;

- una financiación independiente y más elevada, así como un papel más prominente en las actividades conjuntas de movilización de recursos y los fondos fiduciarios de donantes múltiples;

- una nueva autoridad para garantizar la armonización de los programas de los organismos con las necesidades nacionales y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- un nuevo mecanismo de rendición de cuentas a través de un modelo dual de presentación de información basado en una matriz en el que los Coordinadores Residentes contribuirán formalmente al proceso de evaluación de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los cuales, a su vez, participarán en la evaluación del desempeño de los Coordinadores Residentes, y

- la participación de los Coordinadores Residentes, como norma general, en reuniones con Jefes de Estado y de Gobierno y ministerios centrales.

2. Próximos pasos para la OMS:

- revisar la descripción de las funciones de los Representantes de la OMS y examinar los cambios que se podrían efectuar en el sistema de gestión del desempeño para promover la colaboración con los asociados, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países; aumentar la rendición de cuentas de los Representantes de la OMS en los países respecto del logro de los objetivos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y

reflejar las aportaciones de los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

- elaborar orientaciones y módulos de formación para los Representantes de la OMS a fin de mejorar su interacción con los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

- elaborar material para asegurarse de que los Coordinadores Residentes entienden el mandato, la función y la labor de la OMS e integrar cuestiones sanitarias importantes en la formación de los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y

- estudiar la posibilidad de fortalecer la capacidad de los miembros del personal de la OMS para convertirse en Coordinadores Residentes.

NUEVA GENERACIÓN DE EQUIPOS EN LOS PAÍSES

3. Los nuevos equipos de las Naciones Unidas en los países están más simplificados y reflejan mejor las prioridades y necesidades de los países mediante la introducción de los cambios en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se indican a continuación, la presencia en los países y las operaciones institucionales comunes.

4. El **Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo** se ha restablecido como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de todas las actividades a nivel de país del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consulta con los gobiernos nacionales. Las nuevas orientaciones tienen por objeto rediseñar la estructura y el contenido del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para garantizar que es estratégico, flexible y orientado hacia los resultados.

5. Aunque todavía se están debatiendo los detalles, los elementos reforzados del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberían incluir: una mayor integración de las dimensiones económicas mediante el reflejo del lugar central de las cuestiones económicas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; un alto grado de implicación de los países mediante la creación de vínculos entre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes y los presupuestos gubernamentales; una reflexión formal sobre la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para lograr las prioridades convenidas; un mejor reflejo de la importancia de la labor normativa de los organismos especializados como la OMS en los retos en materia de desarrollo y la sostenibilidad de los logros alcanzados en materia de desarrollo, y una conexión más clara entre el periodo de vigencia de cinco años del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo también constituirá la base de las actividades presupuestarias y de obtención de fondos.

6. Próximos pasos para la OMS:

- redoblar los esfuerzos para sincronizar el momento en el que se redacta el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias de cooperación en los países a fin de garantizar la máxima armonización en todas las etapas de la elaboración y ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- velar por que la salud esté bien integrada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de manera que guarde proporción con la prioridad de la salud en los planes

nacionales de desarrollo, pero también con las capacidades, las actividades y la financiación para actividades relacionadas con la salud del equipo de las Naciones Unidas en el país;

- proporcionar apoyo adicional desde las oficinas regionales y la Sede, en particular para oficinas más pequeñas en los países, y

- fomentar una mayor participación de los Coordinadores Residentes en la elaboración de las estrategias de cooperación en los países para lograr una mayor armonización con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y velar por la coherencia de las acciones concertadas. Los Coordinadores Residentes y los Representantes de la OMS compartirán la responsabilidad de priorizar adecuadamente la salud en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

7. **Presencia en los países**. Las capacidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países para obtener resultados se examinarán al principio de cada ciclo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la base de estos tres elementos: las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; los criterios convenidos a nivel mundial a través del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y el diálogo abierto e inclusivo con los gobiernos anfitriones. El modelo tiene como finalidad determinar una «presencia adaptada a las necesidades de cada país», en función de sus prioridades y necesidades a largo plazo en materia de desarrollo. Esto puede servir como base para iniciar las conversaciones con los gobiernos acerca de la presencia física y la composición.

8. Próximos pasos para la OMS:

- las oficinas regionales continuarán examinando las capacidades de las oficinas en los países y las competencias que necesitan, en consulta con los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en los países, y

- aprovechar las oportunidades para examinar la presencia de la OMS en los países con miras a aumentar la eficiencia y el impacto en los países. Se incluyen los exámenes de las capacidades de las oficinas en los países realizados por las oficinas regionales y los exámenes de las capacidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países durante la elaboración de nuevos marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.[1]

9. **Operaciones institucionales comunes, en particular locales comunes**. Los elementos de las operaciones institucionales comunes incluyen:

- el cumplimiento de la estrategia de operaciones institucionales de aquí a 2021;

- el funcionamiento según el principio de reconocimiento mutuo de mejores prácticas de las políticas y procedimientos;

- servicios auxiliares comunes para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, con la consolidación de todos los servicios dependientes de la ubicación de aquí a 2022, y

- la consolidación de las operaciones institucionales independientes de la ubicación en seis o siete redes de centros de servicios compartidos, administradas por las entidades de mayor envergadura.

[1] En promedio, cada año se renuevan aproximadamente 30 marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Se ha previsto una fase piloto basada en un modelo de participación voluntaria. Estas medidas deberían lograr una mayor eficiencia y ahorros, no solo mediante economías de escala, sino también a través del aumento de las sinergias y la coherencia en los programas.

10. Próximos pasos para la OMS:

- analizar individualmente las operaciones institucionales comunes para asegurarse de tomar decisiones sobre la base de un análisis efectivo de los costos y los beneficios, y

- continuar la colaboración estrecha y el intercambio de información y la consulta periódicos con el equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, que todavía se encuentra en la fase de recopilación y análisis de datos.

ARMONIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PLANO REGIONAL

11. Los papeles, las funciones y las capacidades de las entidades de las Naciones Unidas en el plano regional varían considerablemente. Aunque la estructura regional desempeña una función importante a la hora de proporcionar orientaciones estratégicas y de política, asistencia técnica y apoyo institucional, siguen existiendo superposiciones y lagunas importantes. La labor de armonización de las entidades regionales es una prioridad clara. La reforma adopta un enfoque de dos fases. Inicialmente se adoptarán medidas para optimizar las funciones y mejorar la colaboración a nivel regional y subregional. Esto comprende la integración de los equipos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los mecanismos de coordinación regionales, dirigida por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. La segunda fase consistirá en presentar opciones específicas para cada región sobre la reorientación y reestructuración a largo plazo. Las recomendaciones que se formulen en este proceso de dos fases se debatirán en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en mayo de 2019.

12. Como las recomendaciones del examen regional todavía no están disponibles, no es posible identificar oportunidades y retos específicos.

13. Próximos pasos para la OMS:

- analizar las repercusiones para la OMS, una vez estén disponibles, de las recomendaciones del examen regional, e

- informar a los comités regionales de la OMS de los resultados de los debates y las decisiones del Consejo Económico y Social relacionados con el examen regional.

REPERCUSIONES FINANCIERAS

14. Al adoptar la resolución 72/279 de la Asamblea General, los Estados Miembros aceptaron un gravamen del 1% aplicable a todas las contribuciones para fines altamente específicos destinadas a las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Ese gravamen no se aplicará a la asistencia humanitaria, los fondos verticales mundiales, la asistencia especializada y el programa mundial, los fondos mancomunados, los programas conjuntos o las contribuciones inferiores a US$ 100 000. El gravamen se calcula cuando se firma un nuevo acuerdo y se revisará si una modificación excede el 20% del presupuesto del acuerdo inicial en el que se basó originalmente el cálculo del gravamen. La fecha en que se comienza a aplicar el gravamen será determinada por cada donante, en función de sus ajustes internos específicos. Las modalidades de pago del gravamen son «administrado por el donante», lo que implica que el donante paga directamente a la Secretaría de las Naciones Unidas, o «administrado por

el organismo», en cuyo caso la OMS enviará una carta de acuerdo separada a los donantes con una «cláusula de gravamen» estándar para cada contribución que reúna las condiciones.

15. Próximos pasos para la OMS:

- hacer un seguimiento de las contribuciones que reúnen las condiciones y el cumplimiento de los donantes. El papel de la OMS será informar a los donantes y transferir el gravamen al Fondo Fiduciario para Fines Especiales;

- reiterar sistemáticamente a todos sus donantes que deben aportar el gravamen del 1% en concepto de servicios de coordinación además de la contribución destinada a las actividades de la OMS, y

- hacer un seguimiento de los efectos del gravamen en los esfuerzos de movilización de recursos.

16. **Pacto de financiación de las Naciones Unidas**. El pacto de financiación de las Naciones Unidas tiene por objeto afrontar el desequilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios y mejorar la financiación a través de contribuciones voluntarias y subvenciones, así como maximizar la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas por las actividades y los resultados de todo el sistema. Se basa en el principio de interdependencia entre las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros y reconoce que los cambios respecto de las prácticas de financiación de los Estados Miembros deben sustentarse en un conjunto de compromisos contraídos por las entidades de las Naciones Unidas que se refuercen mutuamente, con miras a aumentar la previsibilidad de la financiación y reducir la fragmentación y los costos de transacción. Los compromisos que se propone que asuman los Estados Miembros incluyen: aumentar los recursos básicos hasta un nivel de al menos el 30% en los próximos cinco años; duplicar los fondos interinstitucionales mancomunados; incrementar fondos temáticos para entidades específicas; proporcionar una inversión inicial sustancial y apoyo de los Estados Miembros para operaciones institucionales comunes, y cumplir plenamente las tasas de recuperación de costos aprobadas por sus respectivos órganos deliberantes.

17. Próximos pasos para la OMS:

- la OMS continuará utilizando estos mecanismos para ampliar su base de donantes y aumentar la visibilidad de la financiación flexible de los Estados Miembros; los modelos de diálogo sobre financiación ordinario de la OMS, ahora fortalecidos a través del Foro de Asociados, se han compartido como práctica óptima dentro del sistema de las Naciones Unidas, y

- la OMS estudiará la posibilidad de aprovechar la financiación conjunta para lograr los objetivos de los tres mil millones del 13.º Programa General de Trabajo en el ámbito nacional.

= = =